

**ASOCIACION COLOMBIANA DE CRIADORES DE GANADO
PARDO SUIZO & BRAUNVIEH "ASOPARDO"**

**REGLAMENTO DE EXPOSICIONES DE LA RAZA BRAUNVIEH
CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES**

DISPOSICIONES GENERALES

DENOMINACION

Se establecen 2 categorías, así:

- a) NACIONALES: Las determinará la Junta Directiva, en los años en los cuales no haya Agroexpo, que es la feria Nacional por excelencia.

Serán adjudicadas por la Asamblea General de Socios, o por la Junta Directiva si la Asamblea la autoriza.

- b) REGIONALES: Las que por autorización de la Junta Directiva patrocine la Asociación.

PARAGRAFO: La Asociación determinará las condiciones que debe reunir cada sitio de exposiciones para fijar la categoría de la Exposición. La Asociación constatará a través de una comisión Técnica las condiciones aludidas.

PATROCINIO

La Asociación podrá patrocinar una Exposición cuando los interesados u organizadores del certamen lo soliciten expresamente, con 60 días de anticipación al evento y manifiesten su decisión de cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Aceptar la intervención de la Asociación Colombiana de Criadores de Ganado Pardo Suizo y Braunvieh en cuanto a la organización y presentación de la Raza.
- b) Cumplir ESTRICTAMENTE el presente reglamento.

- c) *Admitir la presentación de cualquier animal sano, Puro, Braunvieh, o Mestizo, debidamente registrado en los libros de la Asociación y cuyo propietario sea miembro de nuestra Entidad.*
- d) *Rechazar la participación de ejemplares objetados por la Asociación.*
- e) *Nombrar Juez de común acuerdo con la Asociación.*
- f) *La Asociación seleccionará un grupo de intérpretes debidamente calificados; en aquellas exposiciones donde no estuviere presente uno de estos intérpretes deberá escogerse de común acuerdo con los expositores participantes.*

INSCRIPCIONES

Para que un afiliado o socio pueda inscribir ejemplares y participar en exposiciones debe encontrarse a Paz y Salvo por todo concepto con ASOPARDO, como mínimo a 60 días de la exposición.

1. *Las inscripciones deben solicitarse en los formularios suministrados por la Asociación, llenando todos los datos en ellos exigidos.*
2. *Donde un hato está registrado a nombre de diferentes miembros de la misma familia, que residen en una misma finca y donde el hato constituye una sola unidad, todas las inscripciones deben ser consideradas como de un solo expositor, para efectos de **Mejor Criador, Mejor Expositor y Competencias Especiales.***
3. *término de inscripción para toda exposición expirará con una anticipación al certamen mínima, de 45 días para las nacionales y 20 días para las regionales*
4. *Se aceptaran las solicitudes para ejemplares Puros, (Braunvieh) y Mestizos, registrados en los libros de la Asociación, que cumplan con los siguientes requisitos:*
 - a) *Toda hembra de las competencias de 24 meses en adelante debe haber dado cría máximo en los últimos 13 meses antes del certamen o estar preñada al igual que las secas.*
 - b) *Toda hembra de las competencias de jóvenes que haya dado cría antes del juzgamiento, pasará a la primera competencias de hembras adultas en lactancia.*

Para poder participar, el propietario de los ejemplares deberá haber reportado al menos 2 veces en el último año el peso corporal con un intervalo de 6 meses.

5. *La fecha para cortar edades y agrupar las competencias, será siempre el día anterior a la fecha de juzgamiento.*
6. *En las exposiciones donde el número de ejemplares inscritos sobrepase la capacidad de los pabellones disponibles para la presentación de la Raza, el Delegado de la Asociación hará los recortes que a bien tenga, pero siempre proporcionalmente al número de ejemplares inscritos por cada expositor.*
7. *Se requiere inscripción previa para poder participar en las siguientes competencias:*

a) ***Descendencia de un mismo toro:***

El toro padre debe ser inscrito, aun cuando no sea de propiedad del expositor, no se aceptan ejemplares de diferentes expositores.

En cada una de estas competencias ningún expositor podrá inscribir más de una vez el mismo reproductor.

b) ***Descendencia de una misma vaca:***

La vaca madre debe ser inscrita, aun cuando no sea de propiedad del expositor.

En cada una de estas competencias ningún expositor podrá inscribir más de una vez el mismo ejemplar.

10. *Las solicitudes de inscripción aprobadas serán la base para agrupar por sexo y edad (siempre de menor a mayor), con el fin de señalar a cada ejemplar el número de orden que debe llevar en la pista de juzgamiento.*

EXPOSITORES

1. *Los expositores deben ser miembros activos de la Asociación Colombiana de Criadores de Ganado Pardo Suizo y Braunvieh, pueden exhibir ejemplares de su propiedad o aquellos cuyo ható constituye una sola unidad, registrados en los libros genealógicos de la Asociación, antes del cierre de las inscripciones, además deberá encontrarse a Paz y Salvo a 60 días de la Exposición.*
2. *Todo expositor tiene la obligación de cumplir las disposiciones del presente reglamento, lo mismo que las siguientes normas:*
 - a) *Presentar los ejemplares en el Coliseo de Exposiciones en la fecha y hora fijadas por la Dirección del certamen y no retirarlos antes de la fecha y hora señaladas por esta misma.*

- b) *Llevar el personal necesario, debidamente uniformado como lo haya definido la Junta Directiva, para la presentación de los ejemplares en exposiciones nacionales y regionales.*
- c) *Presentar los ejemplares el día y la hora señalados para el juzgamiento en sus competencias respectivas, llevando los machos mayores de un año nariguera y las hembras jáquima, además con el número de orden del catálogo, que será suministrado por el delegado de la Asociación o el Director Técnico del certamen.*
- d) *Usar los corrales o puestos asignados y no otros distintos.*
- e) *Vigilar que ni los ejemplares ni los conductores que los presenten en la pista de juzgamiento, lleven distintivos especiales y menos el nombre de la hacienda.*
- f) *Acatar las decisiones del juez y abstenerse de todo intento de influenciarlo. Esta actuación causará la pérdida de los premios adjudicados y la exclusión inmediata de los ejemplares del certamen.*
- g) *Dar aviso a las autoridades sanitarias de la Exposición de cualquier enfermedad que se presente en los ejemplares.*

DISPOSICIONES SANITARIAS

El servicio sanitario de la Exposición estará a cargo del personal técnico nombrado por las autoridades sanitarias y por los organizadores de la exposición quienes de acuerdo con la Delegación de la Asociación, podrán trasladar o retirar de la Exposición cualquier ejemplar, cuando por causas de orden sanitario contagioso lo consideren necesario.

DEL DIRECTOR DE LA EXPOSICION

1. *Procurará en asocio del Delegado de la Asociación, que la presentación de la raza sea decorosa.*
2. *Vigilará la confección de los catálogos donde cada animal inscrito figurará como sigue:*

Nombre del ejemplar, registro, tatuaje, fecha de nacimiento, padre con su registro, madre con su registro, Criador, Expositor, nombre de la hacienda, municipio y departamento.
3. *Procurará colocar al frente de cada puesto una cartulina suministrada por los organizadores del certamen, con el nombre del ejemplar que lo ocupa, su fecha de nacimiento, datos de producción (si existen), nombre del Criador, nombre del Expositor, nombre de la hacienda, ubicación y número de catálogo.*

4. *Asignará a cada expositor los puestos de sus ejemplares.*

4. *Hará suministrar a cada expositor el número del catálogo correspondiente a cada ejemplar.*

LOS DELEGADOS

1. *Los representantes designados por la Asociación Colombiana de Criadores de Ganado Pardo Suizo, se denominan **DELEGADOS**. Estarán investidos de las siguientes facultades:*

a) *Vigilarán en asocio de los Comités y Directores Técnicos de las Exposiciones, por el cumplimiento de este Reglamento.*

b) *Interpretarán este reglamento.*

c) *Resolverán los casos no previstos en este reglamento.*

d) *Castigarán las infracciones hasta con expulsión del certamen.*

e) *Revisarán los tatuajes de los ejemplares.*

f) *Organizarán la entrada de los ejemplares a la pista de juzgamiento.*

g) *Procurarán que la presentación de la raza sea decorosa.*

h) *Rendirán informe por escrito a la Asociación con el nombre del Juez y los resultados de la exposición y de cualquier novedad sucedida que pueda representar sanción.*

JUECES

1. *Los jueces serán nombrados o autorizados por la Junta Directiva, para cada certamen, del cuerpo de jueces aprobados por la Asociación.*

2. *No podrán juzgar dos exposiciones consecutivas en la misma localidad, salvo en casos especiales en que la Junta expresamente lo autorice.*

3. *El juez tiene plena facultad para descalificar y/o excluir aquellos ejemplares que:*

a) *Presenten defectos físicos evaluados y enumerados en los reglamentos para el juzgamiento de ganado lechero.*

b) *Sean inadecuadamente presentados.*

4. *El juez tendrá que explicar por micrófono las razones que lo guiaron en la colocación de la competencia.*
5. *Designará los tres mejores conductores de ejemplares del certamen, para distinguirlos con los premios correspondientes.*
6. *Los animales no premiados deberán salir de la pista inmediatamente.*

JUZGAMIENTO

1. *Los ejemplares puros se juzgarán conjuntamente con las fundadoras y separadamente las mestizas, en el orden y condiciones establecidas en el capítulo "**COMPETENCIAS**" de este reglamento.*
2. *Ningún ejemplar podrá ser juzgado sin haberse verificado su tatuaje o identificación con anterioridad.*
3. *Los ejemplares de las competencias por categorías entrarán a la pista de juzgamiento en orden de edad y se desplazarán en el sentido de las manecillas del reloj.*
4. *Los ejemplares participantes en las competencias especiales no podrán llevar las cintas o estandartes obtenidos en las competencias por categorías.*
5. *Durante el juzgamiento, únicamente podrán permanecer en la pista: el Juez, el intérprete (si lo hay), el jefe de pista y los conductores de los ejemplares.*
6. *El orden de juzgamiento será siempre el siguiente:*
 - a) *Competencias por categorías para hembras jóvenes Mestizas.*
 - b) *Competencias por categorías para hembras adultas Mestizas.*
 - c) *Competencias especiales para hembras Mestizas.*
 - d) *Competencias por categorías para hembras jóvenes, Puras y fundadoras*
 - e) *Descendencia joven Pura y fundadora de un mismo toro.*
 - f) *Competencias por categorías para hembras Adultas, Puras y fundadoras*

- g) *Competencias por categorías para machos Jóvenes.*
- h) *Competencias por categorías para machos Adultos.*
- i) *Competencias especiales para hembras Adultas, Puras y fundadoras*

a. *Las hembras mayores de 24 meses que hayan dado cría, deben presentarse con su hijo lactante a las competencias y sólo se permite que salgan terneros lactantes menores de nueve (9) meses de edad a la fecha de corte de la feria.*

Las que no presenten esta condición, deberán estar preñadas para cuya comprobación serán palpadas en la exposición al tiempo del pesaje por un profesional veterinario ginecólogo que será escogido y contratado por la Junta de Ferias. El diagnóstico de esta palpación en cuanto al resultado positivo o negativo de preñez y tiempo de la misma, quedará consignado en las anotaciones de los técnicos de la Asociación para definir la participación de estas hembras en la respectiva competencia.

Las hembras menores de 24 meses paridas deberán presentarse en la competencia de 24 a 30 meses.

- b. *Hembras en competencia de 24 a 30 meses debe tener una gestación mayor de tres (3) meses.*
- c. *Hembras en cualquier competencia de más de 36 meses, deben estar paridas o preñadas. Si parió y ha destetado, la cría debe estar registrada en la Asociación, las hembras mayores de 36 meses deben salir con la cría al lado y estar obligatoriamente preñadas.*

PARÁGRAFO 1. *A los toros mayores de veintidós (22) meses se les exigirá certificado de fertilidad hecho en formato original; será realizado por un profesional acreditado ante Asopardo, y se debe anexar este certificado original con la inscripción de ejemplares a la respectiva feria. Tendrá validez de seis (6) meses a partir de la fecha de realización del examen de fertilidad.*

- d. *Ejemplares machos o hembras que tengan cualquier defecto o anomalía congénita o adquirida en sus órganos genitales, locomotores, etc., que comprometan su aptitud funcional, o que presenten cualquier mutilación o práctica dolosa (quirúrgica o no) con el objeto de enmascarar un defecto, serán rechazados para participar en exposiciones.*

ARTÍCULO 5. *La fecha para cortar edades y agrupar competencias será siempre el día anterior la fecha de juzgamiento.*

ARTÍCULO 6. *Las descendencias se conforman así:*

a. DESCENDENCIA DE UN MISMO TORO: El toro debe ser inscrito, aún cuando no sea de propiedad del expositor. Es condición indispensable que estén representados los dos sexos, con cuatro ejemplares hijos del mismo toro, que hayan nacido en el mismo criadero o tengan un mismo hierro de criador, que hayan participado en las competencias por categorías, y que sean hijos como mínimo de tres (3) vacas diferentes. El expositor podrá presentar únicamente dos (2) descendencias por toro.

b. DESCENDENCIA DE UNA MISMA VACA POR REPRODUCCIÓN NATURAL: La vaca debe ser inscrita, aún cuando no sea de propiedad del expositor. Esta competencia se formará con dos (2) ejemplares machos o hembras, que hayan nacido en el mismo criadero o que tengan un mismo hierro de criador y que hayan participado en competencias individuales.

c. DESCENDENCIA DE UNA MISMA VACA POR TRANSFERENCIA DE EMBRIONES.

Para que se pueda conformar esta competencia, es necesario:

1. Presentar cuatro (4) ejemplares hijos de la misma vaca de cualquier edad y sexo, productos de transferencia de embriones.
2. El expositor podrá presentar máximo dos (2) descendencias de la misma vaca producto de transferencia de embriones.

PARÁGRAFO 1. En caso de que una vaca tenga dos (2) hijos, uno de parto natural y el otro de transferencia de embriones, podrá participar en la competencia "Descendencia de una misma vaca por reproducción natural".

ARTÍCULO 7. Competencia de Longevidad y Fertilidad. Podrán participar vacas con un mínimo de ocho (8) partos naturales, registrados, que se encuentren en gestación o en lactancia. *NOTA:* Para inscribir las vacas en esta competencia, se debe acompañar certificado de la Asociación, en que consten los partos registrados.

ARTÍCULO 8. Todo ejemplar debe figurar en la inscripción con el nombre completo con el cual ha sido registrado en los libros genealógicos de la Asociación, el número de identificación y el número de registro.

ARTÍCULO 9. Todo ejemplar que salga a una pista de juzgamiento, debe estar revisado por el Departamento Técnico como animal de exposición.

ARTÍCULO 10. Las solicitudes de inscripción aprobadas, serán la base para agrupar los animales por sexo y edad, siempre de menor a mayor, con el objeto de señalarle a cada ejemplar la competencia por categoría que le corresponda y el número de orden que se debe llevar dentro de esta categoría en la pista de juzgamiento. En el catálogo de las exposiciones deben figurar, además del nombre y número del animal, el número del registro, sexo, fecha de nacimiento,

nombre del padre con su registro, nombre de la madre con su registro, nombre de la Hacienda su ubicación, nombre del criador y de su propietario.

PARÁGRAFO. *Animal que no figure en el catálogo por error en su elaboración puede salir a la pista de juzgamiento, en el caso de que haya sido oportunamente inscrito ante la Asociación Pardo Suizo.*

CAPITULO II

EXPOSITORES

ARTÍCULO 11. *Los expositores deben ser miembros activos de la Asociación y solamente pueden exhibir animales de su propiedad, registrados a su nombre en los libros genealógicos de la Asociación.*

ARTÍCULO 12. *Presentar los animales en el coliseo de exposiciones en la fecha y hora fijada por la Dirección del certamen, y no retirarlos antes de la fecha y hora señalada por esta misma, salvo fuerza mayor comprobada.*

ARTÍCULO 13. *Usar los corrales o puestos asignados y no otros diferentes. Así mismo, llevar los empleados necesarios para el cuidado permanente y presentación de sus animales.*

ARTÍCULO 14. *Los conductores que muestren los animales, deben llevar el uniforme asignado por la asociación.*

ARTÍCULO 15. *Si el Director Técnico del certamen se lo solicitare, deben retirar del coliseo de exposiciones, los empleados que no cumplan las órdenes de las autoridades del evento o que infrinjan alguna de las disposiciones del reglamento.*

ARTÍCULO 16. *Al observar cualquier síntoma de enfermedad de sus animales, deben notificar inmediatamente al Director Técnico de la exposición.*

ARTÍCULO 17. *En caso de liquidación de sociedades, las personas propietarias del ganado a quienes les fue adjudicado a través de la sucesión, conservarán el derecho de puntaje de los animales que presenten en la exposición, como si fueren criados por él.*

ARTÍCULO 18. *Todos los animales que participen en la exposición serán pesados y revisados en el coliseo. No podrán salir a la pista de juzgamiento, aquellos que no fueren presentados a dicho pesaje y revisión.*

CAPITULO III

DISPOSICIONES SANITARIAS

ARTÍCULO 19. *El servicio sanitario de la exposición, estará a cargo de los profesionales médicos veterinarios nombrados por el Director Técnico del evento en asocio con el ICA o con las autoridades sanitarias del lugar. Dichos*

funcionarios podrán trasladar o retirar de la exposición cualquier animal, cuando por causa de orden sanitario lo consideren necesario.

CAPITULO IV

DEL DIRECTOR TÉCNICO

ARTÍCULO 20. *El Director Técnico de la exposición es la máxima autoridad del certamen, nombrado por el Comité Coordinador o Junta de ferias. Debe cumplir y hacer cumplir los reglamentos vigentes para exposiciones y será un Médico Veterinario y/o zootecnista.*

ARTÍCULO 21. *Procurará en unión con los profesionales de la Asociación, que la presentación de la raza sea decorosa.*

ARTÍCULO 22. *Será el responsable de la elaboración del catálogo, en el cual deben figurar las exigencias mencionadas en el Capítulo 1, ARTÍCULO 10.*

ARTÍCULO 23. *Con los datos de inscripción hará colocar al frente de cada puesto una cartulina con el nombre del animal que lo ocupa, su fecha de nacimiento, datos de peso, nombre del criador, nombre del propietario, nombre de la hacienda, municipio y número de catálogo.*

ARTÍCULO 24. *Asignará a cada expositor los puestos de sus animales.*

ARTÍCULO 25. *Está obligado a remitir a la Asociación Pardo Suizo & Braunvieh dentro de los quince (15) días siguientes a la clausura del certamen, un catálogo de la respectiva exposición, una lista completa de los resultados del juzgamiento y un informe sobre los remates si los hubiere.*

ARTÍCULO 26. *Establecer servicio sanitario dentro de la exposición.*

ARTÍCULO 27. *La determinación de los premios Mejor Criador y Mejor Expositor, será hecha por el Director Técnico del evento, de acuerdo a los puntajes establecidos para cada competencia, los cuales serán verificados por un profesional de la Asociación.*

ARTÍCULO 28. *El Director Técnico de la exposición es el único responsable del evento. En caso de que incumpla el presente reglamento, puede ser vetado por la Asociación Colombiana de Criadores de Ganado Pardo Suizo & Braunvieh.*

CAPITULO V

DE LA ASOCIACIÓN

ARTÍCULO 29. *De las exposiciones que reciban el patrocinio de la Asociación, se darán amplios informes en la Revista Pardo Suizo & Braunvieh.*

ARTÍCULO 31. *En caso de que se presente un hecho irregular, será dilucidado y definido por el Director Ejecutivo o su delegado.*

ARTÍCULO 32. Cuando un miembro del Comité de Ferias y Exposiciones esté participando como expositor, no podrá actuar en dicha comisión en ese evento.

CAPITULO VII

JUECES

ARTÍCULO 34. La designación de los jueces para el juzgamiento lo hará la Junta Directiva o el comité delegado por ellos. **ARTÍCULO 35.** El juez podrá rechazar cualquier animal que él juzgue conveniente.

ARTÍCULO 36. Al finalizar cada competencia, el juez deberá dar las razones que tuvo para el juzgamiento, sobre todos y cada uno de los animales que resultaren premiados.

ARTÍCULO 37. Designarán los tres (3) mejores conductores del certamen para distinguirlos con los premios correspondientes.

CAPITULO VIII

JUZGAMIENTO

ARTÍCULO 38. Los ejemplares de las competencias por categorías entrarán a la pista ordenados por edades de menor a mayor, y se desplazarán en el sentido de las manecillas del reloj.

ARTÍCULO 39. Ningún animal que no haya sido presentado en las competencias por categorías, podrá participar en las competencias especiales.

ARTÍCULO 40. Los ejemplares participantes en las competencias especiales NO podrán llevar las cintas o estandartes obtenidos en las competencias por categorías.

ARTÍCULO 41. Durante el juzgamiento, únicamente podrán permanecer en la pista, el juez, los conductores de los animales y los profesionales de la Asociación.

NOTA: En la pista no podrá estar ningún criador durante el juzgamiento.

ARTÍCULO 42. El orden del juzgamiento será el siguiente:

- a. Competencias por categorías para Hembras y luego para Machos
- b. Competencias especiales.

CAPITULO IX

COMPETENCIAS

ARTÍCULO 43. Todo asociado puede inscribir y participar en las competencias por categorías sin límite de ejemplares.

ARTÍCULO 44. Las competencias por categorías y campeonatos, son:

HEMBRAS

- No. 1 *Hembras Braunvieh hasta 10 MESES*
- No. 2 *Hembras Braunvieh de 10 a 12 MESES*
- No. 3 *Hembras Braunvieh de 12 a 14 MESES*
- No. 4 *Campeona Ternera Braunvieh*
- No. 5 *Campeona Ternera Reservada Braunvieh*
- No. 6 *Hembras Braunvieh de 14 a 16 MESES*
- No. 7 *Hembras Braunvieh de 16 a 18 MESES*
- No. 8 *Hembras Braunvieh de 18 a 20 MESES*
- No. 9 *Campeona Intermedia Braunvieh*
- No. 10 *Campeona Intermedia Reservada Braunvieh*
- No. 11 *Hembras Braunvieh de 20 a 22 MESES*
- No. 12 *Hembras Braunvieh de 22 a 24 MESES (Preñadas o servidas reportadas)*
- No. 13 *Campeona Joven Braunvieh*
- No. 14 *Campeona Joven Reservada Braunvieh*
- No. 15 *Hembras Braunvieh de 24 a 30 MESES (preñada mínimo de tres meses)*
- No. 16 *Hembras Braunvieh de 30 a 36 MESES (parida)*
- No. 17 *Hembras Braunvieh de 3 a 4 AÑOS (mínimo 1 parto reportado)*
- No. 18 *Hembras Braunvieh de 4 a 5 AÑOS (mínimo con 1 parto reportado reciente y preñada)*
- No. 19 *Hembras Braunvieh mayores de 5 AÑOS (al menos 2 partos reportados y preñada)*
- No. 20 *Campeona Adulta Braunvieh*
- No. 21 *Campeona Adulta Reservada Braunvieh*
- No. 22 *Gran Campeona Braunvieh*
- No. 23 *Gran Campeona Reservada Braunvieh*

MACHOS

- No. 24 *Machos Braunvieh hasta 10 MESES*
- No. 25 *Machos Braunvieh de 10 a 12 MESES*
- No. 26 *Machos Braunvieh de 12 a 14 MESES*
- No. 27 *Campeón Braunvieh Ternero*
- No. 28 *Campeón Braunvieh Ternero Reservado*
- No. 29 *Machos Braunvieh de 14 a 16 MESES*
- No. 30 *Machos Braunvieh de 16 a 18 MESES*
- No. 31 *Machos Braunvieh de 18 a 20 MESES*
- No. 32 *Campeón Intermedio Braunvieh*
- No. 33 *Campeón Intermedio Reservado Braunvieh*
- No. 34 *Machos Braunvieh de 20 a 22 MESES*
- No. 35 *Machos Braunvieh de 22 a 24 MESES.*
- No. 36 *Campeón Joven Braunvieh*

- No. 37 Campeón Joven Reservado Braunvieh
- No. 38 Machos Braunvieh 24 a 30 MESES
- No. 39 Machos Braunvieh de 30 a 36 MESES
- No. 40 Machos Braunvieh de 3 a 4 AÑOS
- No. 41 Machos Braunvieh de 4 a 5 AÑOS
- No. 42 Machos Braunvieh mayores de 5 AÑOS
- No. 43 Campeón Adulto Braunvieh
- No. 44 Campeón Adulto Reservado Braunvieh
- No. 45 Gran Campeón Braunvieh
- No. 46 Gran Campeón Reservado Braunvieh

ARTÍCULO 45. *Sí el número de animales presentados en una competencia por categoría fue inferior a seis (6), queda a criterio del juez el número de puestos a premiar.*

ARTÍCULO 46. *Cuando el número de animales presentados en una competencia por categoría fuere mayor de diez (10), el juez se limitará a colocar en orden los cinco (5) mejores ejemplares. El excedente se retirará de la pista inmediatamente.*

PARAGRAFO. *En la Exposición Nacional y Agroexpo, en competencias mayores de 20 ejemplares, se otorgará cinta al sexto y séptimo puesto, pero no tendrán puntaje.*

ARTÍCULO 47. *Competencias Especiales:*

- a. *Descendencia de un mismo toro. Ver Artículo 6, Literal a.*
- b. *Descendencia de una misma vaca por reproducción natural. Ver Artículo 6, Literal b.*
- c. *Descendencia de una misma vaca por transferencia de embriones. Ver Artículo 6, Literal c.*
- d. *Premio de longevidad y fertilidad. Ver Artículo 7.*

CAPITULO X

CAMPEONATOS

ARTÍCULO 48. *En toda exposición si el número de ejemplares presentados y si la categoría del certamen lo permitieren, se otorgarán campeonatos para machos y campeonatos para hembras, de la siguiente manera:*

a. CAMPEÓN O CAMPEONA TERNERA (o)

Se adjudicará entre los ejemplares menores de 14 meses que hayan obtenido primeros puestos en sus respectivas categorías.

b. CAMPEÓN O CAMPEONA TERNERA (O) RESERVADA(O):

Se adjudicará después de la elección del Campeón o Campeona Ternera (o), dejando en la pista los primeros puestos restantes y haciendo entrar a la pista de juzgamiento el segundo puesto de la competencia de donde salió el Campeón ó Campeona Ternera (o).

c. CAMPEÓN O CAMPEONA INTERMEDIO:

Se adjudicará entre los ejemplares de 14 a 20 meses que hayan obtenido primeros puestos en sus respectivas competencias.

d. CAMPEÓN O CAMPEONA INTERMEDIO RESERVADO:

Se adjudicará después de la elección del Campeón o Campeona Intermedio, dejando en la pista de juzgamiento los primeros puestos restantes y haciendo entrar el segundo puesto de la competencia de donde salió el Campeón ó Campeona Intermedio.

e. CAMPEÓN O CAMPEONA JOVEN:

Se adjudicará entre los ejemplares de 20 a 24 meses que hayan obtenido primeros puestos en sus respectivas competencias.

f. CAMPEÓN O CAMPEONA JOVEN RESERVADA:

Se adjudicará después de la elección del Campeón o Campeona Joven, dejando en la pista de juzgamiento los primeros puestos restantes y haciendo entrar el segundo puesto de la competencia de donde salió el Campeón o Campeona Joven.

g. CAMPEÓN O CAMPEONA ADULTA:

Se adjudicará entre los ejemplares de 24 meses en adelante que hayan obtenido primeros puestos en sus respectivas competencias.

h. CAMPEÓN O CAMPEONA ADULTA RESERVADA:

Se adjudicará después de la elección del Campeón o Campeona Adulta, dejando en la pista de juzgamiento los primeros puestos restantes y haciendo entrar el segundo puesto de la competencia de donde salió el Campeón o Campeona Adulta.

i. **GRAN CAMPEÓN O GRAN CAMPEONA:**

Se escoge entre el Campeón(a) Ternero, el Campeón(a) Intermedio, el Campeón(a) Joven y el Campeón(a) Adulto.

j. **GRAN CAMPEÓN RESERVADO O GRAN CAMPEONA RESERVADA:**

Se escoge entre los campeones eliminados de la competencia anterior y el Campeón o Campeona Reservada (o) de la categoría de donde se haya elegido el Gran Campeón o Gran Campeona.

K. **Premio Longevidad y Fertilidad:**

Ver artículo 7.

CAPITULO XI

PRESENTACIÓN

ARTÍCULO 49. *Para distinguir cada animal premiado, se colocarán las siguientes cintas:*

- | | |
|--|--------------------------------------|
| a. Primeros Puestos - | Cinta Azul |
| b. Segundos Puestos - | Cinta Roja |
| c. Terceros Puestos - | Cinta Amarilla |
| d. Cuartos Puestos - | Cinta Verde |
| e. Quintos Puestos - | Cinta Rosada |
| f. Campeones Terneros, Intermedios, Jóvenes, Adultos, y Reservados - | Cinta Morada |
| g. Grandes Campeones - | Cinta Tricolor y Estandarte Violeta. |
| h. Grandes Campeones Reservados | Estandarte Violeta. |
| i. Descendencias – | Estandarte azul. |
| j. Premio Longevidad y Fertilidad - | Estandarte Violeta. |

Además recibirán estandarte:

- | | |
|----------------------|------------------|
| a. Mejor Criador - | Estandarte Verde |
| b. Mejor Expositor - | Estandarte Rojo |

ARTÍCULO 50. *El trofeo especial para Mejor criador y mejor expositor, será donado por la Junta Directiva de la Asociación, si lo considera conveniente.*

CAPITULO XII

PUNTAJES

Para adjudicación de los premios de Mejor Criador y Mejor Expositor se tendrán en cuenta los premios obtenidos durante el certamen, por un máximo de 8 ejemplares,

de ambos sexos. Se sumarán únicamente los premios obtenidos por cada ejemplar en las competencias por categorías y campeonatos.

Competencia por categorías:

Primeros Puestos	12 Puntos
Segundos Puestos	10 Puntos
Terceros Puestos	8 Puntos
Cuartos Puestos	6 Puntos
Quintos Puestos	4 Puntos

- b. *Campeones Terneros, Intermedios, Jóvenes y Adultos* 12 Puntos
- c. *Campeones Terneros, Intermedios, Jóvenes y Adultos Reservados* 10 Puntos

Grandes campeonatos, no darán puntaje.

Grandes campeonatos Reservados, no darán puntaje

NOTA: *Las competencias especiales tendrán primeros, segundos, terceros o cuartos premios.*

Todo expositor que haya presentado 8 o más ejemplares en el certamen, de hecho compite para el puntaje con 8 ejemplares para Mejor Criador y Mejor Expositor, así algunos ejemplares figuren con cero (0) puntos. En caso de empate el premio se definirá así:

- a) *Si hay un empate entre dos expositores, con 8 ejemplares para puntaje, se definirá sumando los puntos obtenidos por los cinco de mayor puntaje; si éste aún subiste, se sumarán los puntos de los tres mejores ejemplares.*
- b) *Si hay uno o más expositores con 8 ejemplares para puntaje y uno o más con menos de 8, automáticamente gana el que haya presentado menor número de ejemplares.*

PRESENTACION DE GANADO MESTIZO

Se recomienda para el ganado mestizo la exhibición de una muestra de estos ejemplares al inicio de la exposición de la raza. Premiando el mejor ejemplar joven hasta 24 meses y adultos en la cual las hembras mayores de 24 meses deben estar paridas o con preñez confirmada. Tanto en machos como en hembras, entregándoles un estandarte a cada uno.

Este reglamento tiene vigencia a partir del 1 de Agosto de 2006

RICARDO REYES DUARTE

Presidente

COMITÉ TECNICO

Juan Fernando Cardona

Ignacio Pareja Mejía

Andrés Arenas Gamboa

Mauricio Reyes Duarte